



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Registrada como se halla la medida de embargo y posterior secuestro, en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, se **ORDENA** la INMOVILIZACIÓN, del vehículo de placa KKT 992, de propiedad del señor OSCAR VARGAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.745.662, con las siguientes características:

NÚMERO DE CHASIS:	WAUZZZ8X2CB077381
NÚMERO DEL MOTOR:	CAX801892
LÍNEA:	A1
MARCA:	AUDI
TIPO:	AUTOMOVIL
MODELO:	2012
COLOR:	ROJO MISANO PLATA HIELO
CARROCERÍA:	COUPE
SERVICIO:	PARTICULAR

Ofíciase a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y Policía Nacional para que procedan a su inmovilización, con la advertencia de que al momento de su inmovilización deben ser entregados fotocopia de los títulos de este (Tarjeta de Propiedad, etc); así mismo deberá ser ubicado en un parqueadero de su elección y posteriormente dejarlo a disposición del proceso.

Lo anterior debido a que la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su artículo 336, derogó expresamente el artículo 167 de la Ley 769 de 2002, que establecía en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la facultad de autorizar el registro de parqueaderos a los que debían llevarse los vehículos inmovilizados por orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N° 139 Hoy,
30 DE noviembre DE 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria

EJECUTIVO SINGULAR
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RAD. 680014003017-2019-00671-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL

BUCARAMANGA

MUNICIPAL DE

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97
E- mail j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co